



SEGUIMIENTO A LA SITUACIÓN DE DERECHOS HUMANOS EN NICARAGUA BOLETÍN MENSUAL N. 14 - DICIEMBRE 2019-ENERO 2020

Introducción El presente boletín abarca el período comprendido entre el 1° de diciembre de 2019 y el 31 de enero de 2020, durante el cual la OACNUDH siguió registrando ataques perpetrados por agentes de policía o elementos progubernamentales contra personas que intentaron organizar protestas o que fueron percibidas como opositoras. También se observaron, reiteradamente, detenciones arbitrarias, hostigamientos, amenazas y actos de intimidación, incluso con ocasión de reuniones políticas organizadas por diferentes sectores de la oposición. El 30 de diciembre de 2019, el Gobierno otorgó medidas alternativas a la detención a 91 personas privadas de libertad en el contexto de las protestas. No obstante, las organizaciones de la sociedad civil advirtieron que al menos 65 personas siguen detenidas por las mismas razones. A finales de enero de 2020, cuatro hombres indígenas fueron víctimas de homicidio en una comunidad indígena Mayangna en el norte del país, suscitando gran preocupación.



Foto: Artículo 66 *Restricciones excesivas a los derechos civiles y políticos continúan registrándose en Nicaragua.*

El mismo día, cuatro hombres indígenas fueron víctimas de homicidio en una comunidad indígena Mayangna en el norte del país, suscitando gran preocupación.

Gestiones internacionales en respuesta a la crisis sociopolítica El 12 de diciembre de 2019, la Oficina de Control de Activos Extranjeros (OFAC por su acrónimo en inglés) del Departamento del Tesoro de los Estados Unidos de América, impuso sanciones financieras a Rafael Antonio Ortega Murillo, hijo del Presidente Ortega y de la Vicepresidenta Murillo¹. Desde noviembre de 2018, éste es el tercer miembro de la familia Ortega-Murillo a quien la OFAC ha impuesto sanciones².

El mismo día, la OFAC también sancionó a tres empresas supuestamente de propiedad o bajo el control de Rafael Antonio Ortega Murillo: Distribuidora Nicaragüense de Petróleo S.A. (DNP), cuyo inventario fue nacionalizado dos días después mediante una ley aprobada por el legislativo bajo

¹ Ver: <https://home.treasury.gov/news/press-releases/sm854> y <https://www.treasury.gov/resource-center/sanctions/OFAC-Enforcement/Pages/20191212.aspx>, consultado por última vez el 7 de enero de 2020.

² En noviembre de 2018 y abril de 2019, respectivamente, la Vicepresidenta Rosario Murillo y su hijo Laureano Ortega Murillo fueron sancionados por la OFAC. Ver: OACNUDH, boletín mensual No. 3, noviembre de 2018, y boletín mensual N. 8, abril de 2019, disponibles en: <http://www.oacnudh.org/wp-content/uploads/2018/12/Nicaragua-Boletin-Mensual-Noviembre-2018.pdf> y <http://www.oacnudh.org/wp-content/uploads/2019/05/Nicaragua-Boletin-Mensual-Abril-2019.pdf>, consultados por última vez el 7 de enero de 2020.

procedimiento de urgencia³; Inversiones Zanzíbar S.A. y Servicio de Protección y Vigilancia S.A.⁴. Todas las sanciones se aplican de conformidad con la Orden Ejecutiva 13851, "Bloqueo de Bienes de Ciertas Personas que Contribuyen a la Situación en Nicaragua"⁵.

El 19 de diciembre, el Parlamento Europeo aprobó la Resolución 2019/2978 (RSP) en la que instó al Gobierno de Nicaragua a poner fin a la permanente represión de la disidencia y al persistente patrón de detenciones arbitrarias, tortura y violencia sexual⁶.

La resolución subraya la necesidad de garantizar las libertades políticas y civiles de todos los nicaragüenses, incluyendo la adopción de reformas electorales, el regreso de las personas exiliadas y el retorno de organizaciones internacionales, así como la cooperación con ellas⁷. Por último, el documento pide que se active la cláusula democrática del actual Acuerdo de Asociación entre la Unión Europea y Centroamérica, lo que iniciaría, efectivamente, el proceso de suspensión de Nicaragua del referido acuerdo⁸.



Foto: Artículo 66 **Grafitis amenazantes en una casa en Estelí, 31 de diciembre de 2019.**

Ataques y/o intimidación por parte de la Policía Nacional y/o elementos progubernamentales La Policía Nacional siguió desplegando un gran número de agentes en lugares públicos, lo que impidió que la gente protestara o participara en actividades políticas por temor a ser detenida. Éste fue el caso en las ciudades de Managua, el 12 de diciembre, Nueva Segovia, el 15 de diciembre, y Bluefields, en la Región Autónoma de la Costa Caribe Sur, el 26 de enero.

La OACNUDH continuó recibiendo informes sobre represión selectiva, en forma de detenciones arbitrarias, vigilancia o acoso, incluso mediante grafitis amenazantes en las casas de personas consideradas opositoras al Gobierno. Entre las personas que fueron

blanco de estas medidas, figuran defensores de derechos humanos, periodistas, manifestantes, familiares de las personas fallecidas durante las protestas de 2018, exdetenidos en el contexto de las protestas y sus familiares, así como líderes comunitarios.

³ Ver: <https://www.lagaceta.gob.ni/2019/12/239>, consultado por última vez el 3 de febrero de 2020.

⁴ Ver: <https://home.treasury.gov/news/press-releases/sm854>, consultado por última vez el 7 de enero de 2020.

⁵ Ver: OACNUDH, Boletín mensual No. 3, noviembre de 2018, *op. cit.*

⁶ Ver: https://www.europarl.europa.eu/doceo/document/TA-9-2019-0111_EN.html, consultado por última vez el 7 de enero de 2020.

⁷ *Ibidem.*

⁸ Ver: <https://www.europarl.europa.eu/news/en/press-room/20191212IPR68926/nicaragua-meps-demand-an-end-to-repression-of-political-opponents>, consultado por última vez el 7 de enero de 2020.

La OACNUDH recopiló imágenes de nueve casos que mostraban grafitis amenazantes en establecimientos religiosos y casas en las ciudades de Matagalpa, Estelí y Managua. Esto incluye las casas de una defensora de derechos humanos, de una líder social y de un periodista. En una comunicación enviada a la OACNUDH el 28 de enero de 2020, en respuesta a una solicitud de información sobre las medidas adoptadas para proteger a los defensores de derechos humanos, dirigentes comunitarios, periodistas, trabajadores de los medios de comunicación y personas críticas del Gobierno de los ataques o actos de intimidación, el Estado de Nicaragua negó completamente que se hubieran producido tales ataques o actos de intimidación.

La OACNUDH recibió informes sobre al menos 30 casos de detención arbitraria llevados a cabo por agentes de policía sin portar los mandamientos de aprehensión. Las 30 personas permanecieron privadas de libertad por menos de una hora hasta un máximo de 48, y fueron liberadas sin cargos. De ellas, 15 habían sido detenidas anteriormente en el contexto de las protestas de 2018 y liberadas tras la aprobación de la Ley de Amnistía en junio de 2019.

El 6 de diciembre, la Universidad Nacional Agraria (UNA) habría decidido expulsar a cuatro estudiantes, suspender hasta por un año a nueve, y cancelar las becas de otros 30. Los estudiantes habrían participado en protestas pacíficas los días 26 y 27 de noviembre de 2019, denunciando un presunto fraude en la elección de la Unión Nacional de Estudiantes de Nicaragua (UNEN)⁹. Estas medidas podrían también afectar su derecho a la educación¹⁰.

El 12 de diciembre, decenas de manifestantes organizaron un piquete en las afueras de Metrocentro, en Managua, justo después de que la Alianza Cívica por la Justicia y la Democracia (en adelante la Alianza Cívica) y la Unidad Nacional Azul y Blanco (UNAB) presentaran una propuesta consensuada de reformas electorales¹¹. Durante el piquete, los agentes de policía, incluidos antimotines, habrían atacado al menos a ocho personas, entre ellas tres madres de personas detenidas en el contexto de las protestas de 2018 y cuatro periodistas que cubrían el piquete. Los agentes de policía también habrían incautado el teléfono celular de una periodista. Asimismo, un hombre atacó a una mujer, golpeándola con un tubo en el rostro. La OACNUDH no ha sido informada de que se esté conduciendo alguna investigación sobre estos ataques ni sobre la presunta incautación de teléfonos. En una comunicación enviada a la OACNUDH, el Gobierno de Nicaragua atribuye el ataque de la mujer a un miembro de la Alianza Cívica.

También el 12 de diciembre, en una alocución emitida por Canal 4¹², la Vicepresidenta Murillo se refirió a los opositores como "cobardes" y "traidores", entre otras expresiones. El discurso incendiario de las autoridades puede poner en riesgo a personas percibidas como opositoras al

⁹ Ver: <https://confidencial.com.ni/universidad-agraria-cancela-becas-de-estudiantes-que-se-sublevaron-ante-unen/> y https://twitter.com/PiruloAr/status/1204873747305549825?ref_src=twsrc%5Etfw%7Ctwcamp%5Etweetembed%7Ctwterm%5E1204873747305549825&ref_url=https%3A%2F%2Fconfidencial.com.ni%2Funiversidad-agraria-cancela-becas-de-estudiantes-que-se-sublevaron-ante-unen%2F, consultado por última vez el 8 de enero de 2020.

¹⁰ El 12 de febrero de 2020, la UNA decidió suspender las sanciones impuestas a los mencionados estudiantes. El Consejo de la Universidad emitió un nuevo acuerdo en el que se pidió a los estudiantes que evitaran cualquier acto de mala conducta como condición para matricularse en la universidad.

¹¹ Ver: https://www.alianzacivicanicaragua.com/wp-content/uploads/2019/12/PPT_Propuesta_Unificada-121219.pdf, consultado por última vez el 8 de enero de 2020.

¹² Ver: www.youtube.com/watch?v=IPOSwa2Lww8, consultado por última vez el 8 de enero de 2020.

Gobierno, ya que puede incitar a miembros de la población a emplear un lenguaje discriminatorio, hostil o violento y/o a actuar violentamente en contra de estas personas¹³.

El 24 de diciembre, tres familiares de Amaya Coppens, defensora de derechos humanos detenida por segunda vez el 14 de noviembre¹⁴, y un hombre que estaba con ellos fueron presuntamente atacados y golpeados en la ciudad de Chinandega por un grupo de aproximadamente 10 a 15 elementos progubernamentales armados. Dos de los hombres resultaron heridos, principalmente en la cara, y uno o dos de ellos también habrían recibido golpes en la espalda y las costillas. La cuarta persona, una mujer, fue presuntamente amenazada por un elemento progubernamental. Según la información recibida por la OACNUDH, esto ocurrió después de que dos de las personas pegaran calcomanías en referencia a la "liberación de los presos políticos". La OACNUDH también fue informada de que los presuntos agresores habían proferido amenazas de muerte contra las cuatro personas. Más tarde, las cuatro personas habrían sido llevadas a una comisaría por agentes policiales, donde permanecieron aproximadamente cuatro horas, durante las cuales fueron interrogadas y atendidas por un médico.

Un estudiante universitario de 19 años habría sido secuestrado el 17 de enero alrededor del mediodía por elementos progubernamentales encapuchados mientras se encontraba en una calle en Masaya. Presuntamente, antes de que sus captores los arrojaran de un coche en el municipio de Tisma -situado aproximadamente a 20 kilómetros de Masaya- el 19 de enero por la tarde, el estudiante habría estado cautivo en una habitación, atado de pies y manos. Mientras estuvo privado de libertad, el estudiante habría sido torturado, humillado y privado de comida y agua. Según la información recibida por la OACNUDH, antes de ser presuntamente secuestrado, el estudiante habría recibido varios mensajes amenazantes a través de las redes sociales y por teléfono.



Foto: Artículo 66 *Siete mujeres y nueve hombres detenidos el 14 de noviembre de 2019 por haber entregado agua a los huelguistas de hambre, después de su liberación. 8 de enero de 2020.*

El 23 de enero en la mañana, un importante número de agentes de policía, incluidos antimotines, fueron desplegados afuera del hotel Maracas, en la ciudad de Managua, donde un exministro presentaba su libro. Alrededor del mediodía, aproximadamente cinco personas que portaban una bandera nacional iniciaron un piquete fuera del hotel. Los policías antimotines intentaron meterlas al hotel a empujones y presuntamente algunos antimotines ingresaron al hotel. Un periodista que cubría el piquete y las acciones realizadas por los policías desplegados fue golpeado en la cabeza por un antimotines, quien presuntamente

¹³ Ver: OACNUDH, boletín bimensual No. 13, octubre-noviembre 2019, disponible en: <http://www.oacnudh.org/wp-content/uploads/2019/10/nicaragua-boletin-bimensual-n13-octubre-noviembre-2019.pdf>, consultado por última vez el 8 de enero de 2020.

¹⁴ *Ibidem*.

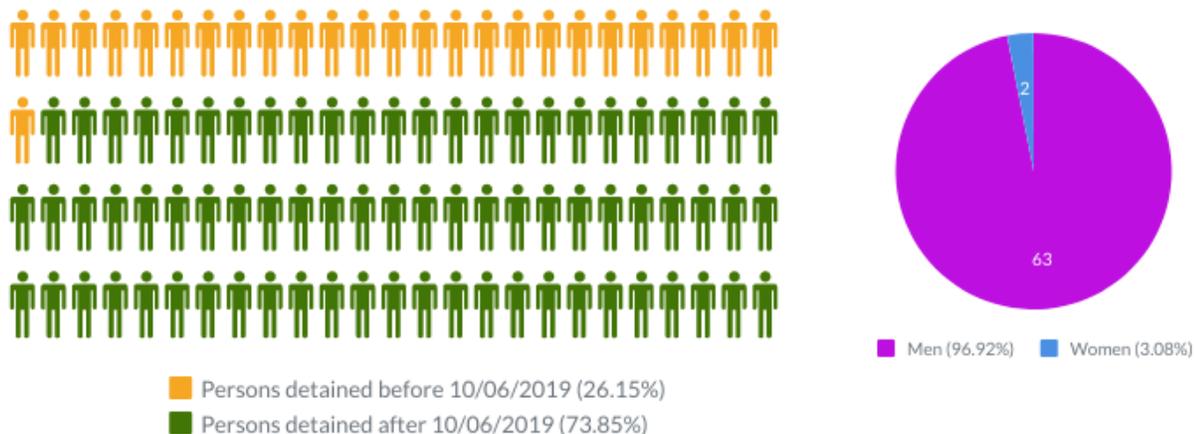
golpeó al reportero con su escudo y luego le propinó una patada en la pierna.

También el 23 de enero, la iglesia de San Juan Bautista de Masaya organizó una campaña de recolección de material escolar para los hijos de los expresos y presos detenidos en el contexto de las protestas. Sin embargo, vehículos patrulleros y un grupo de agentes de policía, incluidos antimotines, rodearon la iglesia impidiendo la llegada de las personas que querían solidarizarse con los estudiantes. Todos los que intentaron entrar a la iglesia con este propósito tuvieron que abandonar el lugar sin poder dejar sus donaciones. Otros prefirieron no aproximarse a la iglesia por temor a las represalias¹⁵.

Situación de las personas privadas de libertad en el contexto de las protestas De acuerdo a la información recibida por la OACNUDH, en diciembre, a algunos de los detenidos en la Dirección de Auxilio Judicial, centro de detención en la ciudad de Managua, no se les permitió descansar adecuadamente de noche, ya sea por la constante iluminación artificial de sus celdas o porque no se les proporcionaron mantas para protegerse del frío nocturno. Algunos se vieron afectados por el escaso suministro de agua potable, por falta de atención médica apropiada y de medicamentos. Algunos detenidos sufrieron diarrea debido a una alimentación inapropiada. En este contexto, el 18 de enero al menos diez hombres privados de libertad en conexión con las protestas iniciaron una huelga de hambre para demandar la liberación de "todos los presos políticos" y denunciar las condiciones de detención.

El 10 de diciembre, una mujer transgénero que participó en las protestas de 2018 y regresó del exilio el 5 de diciembre de 2019, fue detenida por la policía en su casa, situada en el municipio de

Persons still deprived of their liberty in the context of the protests until 30/12/2019



Creation date: 13 February 2020 Source: OHCHR based on information provided by both governmental and civil society sources

¹⁵ Ver: <https://www.youtube.com/watch?v=b5EvrY5Pw4I>, consultado por última vez el 3 de febrero de 2020.

Yalagüina, departamento de Madriz. Fue sindicada de obstrucción de funciones por actos presuntamente cometidos el 6 de diciembre. Fue privada de su libertad en una prisión de hombres en Somoto¹⁶.

El 30 de diciembre, el Ministerio de Gobernación ordenó la liberación de 91 personas (ocho mujeres y 83 hombres) bajo medidas alternativas a la detención. La medida benefició, entre otros, a las siete mujeres y nueve hombres detenidos el 14 de noviembre de 2019 por haber entregado agua a los huelguistas de hambre que estuvieron cercados por la policía en la iglesia de San Miguel, en Masaya, y a un defensor de derechos humanos en asuntos ambientales, que se exilió en 2018 y que fue detenido, el 1 de septiembre de 2019, pocos meses después de su regreso a Nicaragua¹⁷. A través de un comunicado de prensa publicado el día de la liberación, el Ministerio de Gobernación agradeció al representante de la Santa Sede en Nicaragua, al Comité Internacional de la Cruz Roja y a la institución nacional de derechos humanos (Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos) por haber acompañado la iniciativa, que el Gobierno calificó como una contribución a la reconciliación¹⁸.

La OACNUDH fue informada que estas 91 personas liberadas deben cumplir una serie de condiciones para mantener su libertad. Las condiciones incluyen: evitar realizar actos que perturben el orden público, abstenerse de visitar los lugares donde se cometieron los presuntos delitos y, para quienes fueron condenados, no transitar por los lugares restringidos en sus sentencias. También están impedidas de viajar fuera de Nicaragua, lo que, en el caso de los defensores de derechos humanos, puede representar un obstáculo para el desarrollo de sus actividades, especialmente de cooperación con los mecanismos regionales e internacionales de derechos humanos. La OACNUDH también recibió información según la cual, de las 91 personas liberadas, 41 estaban cumpliendo condena, 38 estaban siendo procesadas y cinco estaban bajo detención.

Según las organizaciones de la sociedad civil, 65 personas (dos mujeres y 63 hombres) todavía estarían privadas de libertad en el contexto de las protestas, de las cuales 48 habrían sido detenidas después del 10 de junio de 2019, día en que fue adoptada la Ley de Amnistía¹⁹. De acuerdo a la información proporcionada a la OACNUDH por el Gobierno, estas personas fueron acusadas de delitos comunes, principalmente tráfico o posesión y fabricación de drogas, y tráfico, posesión y uso de armas y sustancias o dispositivos explosivos ilícitos. Además, están detenidas en diferentes partes del país -no sólo en la ciudad de Managua-, siguiendo una práctica diferente a la aplicada a las personas privadas de libertad en el contexto de las protestas de 2018.

El 28 de enero de 2020, el Gobierno informó a la OACNUDH que *"a la fecha no se encuentra ninguna persona detenida por la comisión de delitos en el contexto del intento fallido de golpe de Estado"*, que en *"Nicaragua no existen presos políticos"* y que *"algunos sectores de oposición al Gobierno han manipulado esta situación mediáticamente, pretendiendo que personas procesadas y*

¹⁶ Fue puesta en libertad bajo el régimen especial de convivencia familiar el 13 de febrero de 2020, después de haber experimentado problemas de salud.

¹⁷ Ver: OACNUDH Boletín Mensual No. 13, Octubre-Noviembre de 2019, disponible en: <http://www.oacnudh.org/wp-content/uploads/2019/10/nicaragua-boletin-bimensual-n13-octubre-noviembre-2019.pdf>, consultado por última vez el 7 de enero de 2020, y OACNUDH Boletín Mensual No. 12, Agosto-Septiembre de 2019, disponible en: <http://www.oacnudh.org/wp-content/uploads/2019/10/Nicaragua-Boletin-Bimensual-N12-Agosto-Septiembre-2019.pdf>, consultado por última vez el 3 de febrero de 2020.

¹⁸ Ver: <https://www.migob.gob.ni/nota-de-prensa-25/>, consultado por última vez el 7 de enero de 2020.

¹⁹ Ver: <https://twitter.com/cenidh/status/121177273344512008/photo/2>, consultado por última vez el 7 de enero de 2020.

*juzgadas por delitos cometidos fuera del contexto del intento de golpe de Estado fallido, sean beneficiadas con la Ley de Amnistía*²⁰.

Libertad de asociación El 12 de abril de 2019, el Ministerio de Gobernación aprobó la normativa de supervisión y control de organismos sin fines de lucro²¹ que habría empezado a aplicarse en enero de 2020. El reglamento requiere a las organizaciones sin fines de lucro nacionales e internacionales que suscriban un compromiso para "no incluir

proyectos, programas o acciones de tipo político partidario", entre otros requerimientos. Tomando en cuenta el contexto de Nicaragua, incluida la cancelación de la personalidad jurídica de nueve organizaciones de la sociedad civil en 2018, a la OACNUDH le preocupa que esta normativa pueda restringir aún más el derecho a la libertad de asociación de las organizaciones sin fines de lucro en Nicaragua.

Ataques contra comunidades indígenas Durante el período que comprende el presente boletín, la OACNUDH registró que cinco hombres indígenas en la Región Autónoma de la Costa Caribe Norte, resultaron muertos, entre ellos un dirigente.

El 4 de enero de 2020, Mark Rivas, líder indígena Miskitu, fue encontrado muerto por disparos de bala en Bilwi. Esta persona había defendido proactivamente los derechos del pueblo Miskitu y habría recibido amenazas de muerte anónimas luego de acusar al partido gobernante de crear divisiones entre las comunidades indígenas.



Entierro de los cuerpos de las víctimas en la comunidad indígena Mayangna de Alal, territorio Sauni As. 30 de enero de 2020.

El 29 de enero de 2020, decenas de hombres armados atacaron a la comunidad Mayangna en lo profundo de la Reserva de la Biosfera de Bosawas, una remota zona protegida de la Región Autónoma de la Costa del Caribe Norte, a 300km al norte de Managua.

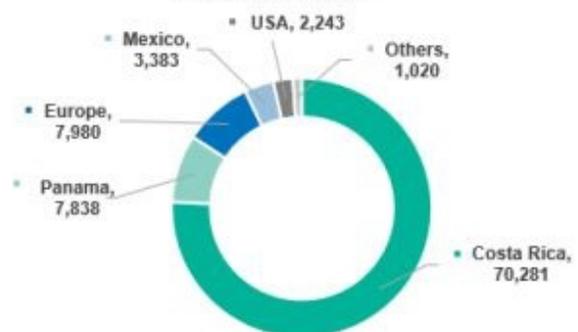
²⁰ Información proporcionada por el Gobierno a la OACNUDH el 28 de enero de 2020.

²¹ Ver: <https://www.migob.gob.ni/wp-content/uploads/2020/01/NORMATIVA-DEL-DEPARTAMENTO-DE-ASOCIACIONES-PARA-LA-SUPERVISIÓN-DE-LAS-OSFL.pdf>, consultado por última vez el 30 de enero de 2020.

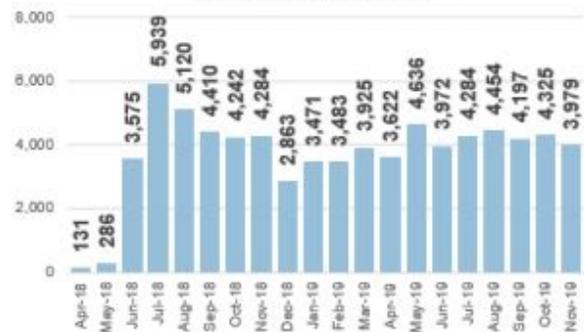
Cuatro miembros de la comunidad Alal, en el territorio Sauni As, resultaron muertos, otros dos gravemente heridos, y 16 casas fueron incendiadas, lo que obligó a cientos de personas de la aldea y sus alrededores a huir. Los oficiales de policía llegaron al lugar al día siguiente. Las fuerzas de seguridad establecieron una presencia temporal en la comunidad Alal, mientras que otras autoridades celebraron diferentes reuniones con representantes indígenas y proporcionaron ayuda humanitaria a los habitantes. Esta respuesta produjo el regreso de la mayoría de las familias que inicialmente habían sido desplazadas. La policía también emitió un comunicado de prensa en el que indicó que los presuntos autores pertenecían a una banda criminal conocida como "Chabelo"²². Esto también fue confirmado por fuentes no gubernamentales. No obstante, la OACNUDH recibió información contradictoria sobre las circunstancias que motivaron el ataque. Cabe señalar también, que, en noviembre pasado, los Mayangna informaron públicamente que habían recibido amenazas de muerte y que las autoridades no habían brindado una protección adecuada a la comunidad.

Solicitantes de refugio nicaragüenses El flujo de nicaragüenses solicitantes de refugio puede considerarse otra evidencia de la persistente crisis sociopolítica y de derechos humanos. A noviembre de 2019, datos oficiales disponibles, proporcionados por las autoridades gubernamentales de los diferentes países de acogida, indicaban que, desde abril de 2018, más de 92.500 personas habían huido de Nicaragua en busca de protección. De ellas, unas 70.000 estaban registradas en Costa Rica²³ y 7.880 en Panamá. Además, la Agencia de las Naciones Unidas para los Refugiados, que ha venido reuniendo estos datos, ha señalado que durante el período comprendido entre junio y noviembre de 2019, un promedio, por mes, de más de 4.000 solicitantes de asilo abandonaron Nicaragua. La misma Agencia informó además que, a diciembre de 2019, la cifra total de solicitantes de refugio nicaragüenses había alcanzado a 98,000²⁴.

Asylum Seekers from Nicaragua since Apr-2018¹



Evolution of Registered Asylum Applications from Nicaraguans¹



Creation date: 30 November 2019 Source: UNHCR based on data provided by Governments as of November 2019

²² Ver: Policía Nacional, Comunicado de Prensa No. 26-2020, disponible en: <https://www.policia.gob.ni/?p=46030>, consultado por última vez el 26 de febrero de 2020.

²³ Esta cifra incluye a aproximadamente 17.750 personas que están esperando para formalizar sus solicitudes.

²⁴ Cifras preliminares basadas en información suministrada a ACNUR por los Gobiernos.



Conclusiones y recomendaciones La OACNUDH continuó registrando episodios recurrentes de violaciones a los derechos humanos, en particular restricciones excesivas a los derechos civiles y políticos por parte de las fuerzas de seguridad y elementos progubernamentales, presuntamente actuando con el apoyo, directo o indirecto, consentimiento o aquiescencia de las autoridades. La falta de rendición de cuentas por las graves violaciones a los derechos humanos cometidas desde abril de 2018, impide a las víctimas obtener justicia y les limita la posibilidad de buscar verdad, reparación y garantías de no repetición. La OACNUDH también está preocupada por la continua restricción a la libertad de asociación en Nicaragua, así como por la situación de las comunidades indígenas. En este contexto, el flujo de nicaragüenses solicitantes de asilo a otros países, especialmente a Costa Rica, persiste.

La comunidad internacional debe mantenerse alerta y comprometida con la situación de Nicaragua a fin de prestar el apoyo necesario al Estado y a la sociedad en su conjunto para superar la crisis sociopolítica que está en curso.

La OACNUDH mantiene su disposición de apoyar al Gobierno en la implementación de las recomendaciones formuladas en sus informes de 2018 y 2019²⁵.

²⁵ Ver: http://www.oacnudh.org/wp-content/uploads/2018/08/Nicaragua-Report-FINAL_EN.pdf y http://www.oacnudh.org/wp-content/uploads/2019/09/A_HRC_42_18_EN.pdf, consultados por última vez el 3 de febrero de 2020.